



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCION

Modificación nº 6 del presupuesto 2023
Expediente nº 3 de Créditos Adicionales

5308/2023

INT17I04M

Código de validación/*Balidazio kodea*
3S494W68391L140U0UWG



Examinada la propuesta de Alcaldía para la concesión de crédito adicional dentro del vigente Presupuesto Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, emite el siguiente informe:

Primero.- Según se señala en la propuesta, los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse sin perjuicio para los intereses generales de la Corporación, por ser de necesaria realización.

Tercero.- El recurso propuesto que ha de financiar el gasto consiste en la utilización del Remanente de Tesorería proveniente de la Liquidación del Presupuesto de 2022, por importe de **696.315,12€**.

Cuarto.- Según se establece en la Norma Foral antes citada así como en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la competencia para la aprobación de la modificación propuesta corresponde al Pleno de la Corporación.

Quinto.- Se emiten informes independientes sobre cumplimiento de la Ley de Estabilidad presupuestaria en relación con la introducción de la modificación propuesta, sobre el presupuesto total consolidado resultante para 2023

Sexto.- Serán aplicables las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos de los Presupuestos Generales a que se refieren los artículos 15,17 y 18 de la Norma Foral 10/2003.